

5. Segunda vuelta:

Importe nominal solicitado: 53.000,0 millones de pesetas.

Importe nominal adjudicado: 27.938,0 millones de pesetas.

Importe efectivo a ingresar correspondiente al nominal adjudicado: 27.194,0554 millones de pesetas.

Precios e importes nominales de las peticiones aceptadas y coeficiente de prorrateo:

Precio ofrecido — Porcentaje	Importe nominal — Millones de pesetas
97,34	20.000,0
97,33	7.938,0

Coefficiente de prorrateo aplicado a las peticiones formuladas al precio mínimo aceptado: 24,05 por 100.

Madrid, 10 de abril de 1997.—El Director general, Jaime Caruana Lacorte.

MINISTERIO DE FOMENTO

7871 *ORDEN de 31 de marzo de 1997 de delegación de atribuciones.*

En orden a asegurar el más ágil funcionamiento de los servicios y completar el sistema vigente en materia de delegación de atribuciones, resulta procedente adoptar nuevas medidas de delegación, tanto en lo que se refiere al procedimiento de abanderamiento de buques importados, regulado por el Real Decreto 1027/1989, de 28 de julio, como en relación con la tramitación y aplicación de los convenios de colaboración con las entidades locales y entes públicos.

En su virtud, al amparo de lo establecido en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se delega en el Director general de la Marina Mercante la aprobación del abanderamiento de buques de procedencia extranjera importados en España a que se refiere el artículo 23 del Real Decreto 1027/1989, de 28 de julio, sobre abanderamiento, matriculación de buques y registro marítimo.

Segundo.—Se delega en los Directores generales del Departamento, en la esfera de sus respectivas competencias, la firma de los convenios de colaboración entre el Ministerio de Fomento y las entidades locales o entes públicos cuando la aportación de aquél sea inferior a 1.000 millones de pesetas o de cuantía indeterminada.

Tercero.—La firma de los convenios con aportación del departamento superior al indicado en el apartado anterior queda delegada en el Secretario de Estado de Infraestructuras y Transportes, Subsecretario y Secretario general de Comunicaciones en la esfera de sus competencias específicas.

Cuarto.—Queda sin efecto por lo que respecta al Ministerio de Fomento el apartado 2.3 de la Orden de delegación de atribuciones del Ministerio de Obras Públicas y Transportes de 24 de abril de 1992, modificado por la del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de 27 de julio de 1994, y se modifican, en los términos establecidos en los apartados anteriores, los apartados 6.2 de la citada Orden de 24 de abril de 1992 y 2.º de la Orden de delegación de atribuciones del Ministerio de Fomento de 30 de mayo de 1996.

Quinto.—La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 31 de marzo de 1997.

ARIAS-SALGADO MONTALVO.

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Infraestructuras y Transportes e ilustrísimos señores Subsecretario y Secretario general de Comunicaciones.

7872

RESOLUCIÓN de 20 de marzo de 1997, conjunta de la Secretaría General de Comunicaciones y de la Subsecretaría de Economía y Hacienda, sobre emisión y puesta en circulación de una serie de sellos de Correos denominada «Día Mundial del Agua».

De conformidad con lo establecido en el artículo 99.Uno.2.d) de la Ley 31/1990, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, y artículo 2.1.d) de los Estatutos del Organismo Autónomo Correos y Telégrafos, aprobados por el Real Decreto 1766/1991, de 13 de diciembre, el Secretario general de Comunicaciones y el Subsecretario de Economía y Hacienda dictan la presente Resolución sobre emisión y puesta en circulación de la serie de sellos de Correos «Día Mundial del Agua».

En su virtud, hemos resuelto:

Primero.—Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre se procederá a la estampación de una serie de sellos de Correos con la denominación de «Día Mundial del Agua».

Segundo.—El sello reproduce una gran cascada de agua entre numerosa vegetación.

Características técnicas:

Procedimiento de impresión: Huecograbado.

Papel: Estucado, engomado, fosforescente.

Dentado: 13 3/4.

Tamaño del sello: 28,8 × 40,9 milímetros (vertical).

Valor facial: 65 pesetas.

Efectos en pliego: 50.

Tirada: 2.500.000.

Tercero.—La venta y puesta en circulación de esta emisión se iniciará el 22 de marzo de 1997.

Su distribución a los puntos de venta cesará el 31 de diciembre del año 2001, no obstante lo cual mantendrán ilimitadamente su valor a efectos de franqueo.

Cuarto.—De estos efectos quedarán reservadas en la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre 3.500 unidades a disposición del Organismo Autónomo Correos y Telégrafos para atender los compromisos internacionales, derivados de la pertenencia a la Unión Postal Universal y de los intercambios con otras Administraciones Postales, así como para su incorporación a los fondos filatélicos del Museo Postal y Telegráfico y para la promoción del sello español.

Otras 2.000 unidades de estos efectos serán reservadas a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, para atenciones de intercambio con los organismos emisores de otros países, integración en los fondos filatélicos del Museo de dicha Fábrica y promoción filatélica nacional e internacional.

Quinto.—Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre se procederá a la destrucción de los proyectos, maquetas, dibujos, pruebas, planchas y cualquier otro elemento o material utilizado, una vez realizada la emisión. Sin embargo, cuando resulte, a juicio de la Fábrica, que alguno de los elementos empleados en la preparación o estampillado de la emisión anteriormente aludida encierra gran interés histórico o didáctico, podrá ser destinado, convenientemente inutilizado, a dotar el Museo de la Fábrica, el Museo Postal o cualquier otro museo de interés en la materia. En todo caso se extenderá la correspondiente acta, tanto de la inutilización como de los elementos que en calidad de depósito se integren en alguno de los indicados museos.

Lo que comunicamos a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 20 de marzo de 1997.—El Secretario general de Comunicaciones, José Manuel Villar Uribarri.—El Subsecretario de Economía y Hacienda, Fernando Díez Moreno.

Ilmos. Sres. Director general del Organismo Autónomo Correos y Telégrafos y Director general de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.